

La Universidad de Santiago de Chile efectuará el Proceso de Matrícula, Admisión 2020, para los y las postulantes seleccionados/as (PSU, Cupo Supernumerario y PACE e ingresos especiales), en conformidad con las disposiciones que se describen a continuación:

I. CALENDARIO DE MATRÍCULA

Proceso	En línea	Presencial	Local de Matrícula
Primer período de matrícula (Seleccionados/as PSU, Cupo Supernumerario y Cupo PACE)	Desde el martes 10 de marzo desde las 00:01 am hasta el jueves 12 de marzo de 2020 hasta las 14:00 pm.	<ul style="list-style-type: none"> Martes 10 y miércoles 11 de marzo de 2020, de 9:00 am a 17:00 pm. Jueves 12 de marzo de 9:00 am a 14:00 pm. 	Edificio VIME, Las Sophoras 175, Estación Central (♦♦♦ Metro Estación Central)
Segundo período de matrícula * – Corrimiento Lista de espera e Ingresos Especiales	Desde el viernes 13 de marzo desde las 00:01 am hasta el sábado 14 de marzo de 2020 hasta las 14:00 pm.	<ul style="list-style-type: none"> Viernes 13 de marzo de 9:00 am a 17:00 pm. Sábado 14 de marzo de 9:00 am a 14:00 pm. 	
Tercer período de matrícula – Llamado Lista Adicional de Espera y Corrimiento de Lista de Espera Cupos Especiales		<ul style="list-style-type: none"> Desde el lunes 16 al jueves 19 de marzo de 2020 de 9:00 am a 14:00 pm. 	Unidad de Registro Académico, Alameda 3363, Estación Central (♦♦♦ Metro Estación Central)

Para el segundo periodo de matrícula, que corresponde a ingresos especiales y corrimientos de lista de espera, la Universidad de Santiago de Chile, informará a través de correo electrónico el lunes 09 de marzo, los y las postulantes seleccionados/as por ingreso especial y el jueves 12 de marzo mediante su página web, los corrimientos de lista que se generen.

II. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA

- Comprobante del Pago de Matrícula de la Universidad de Santiago de Chile.** En caso de respaldar el pago del arancel semestral mediante pagaré (se exceptúan los y las estudiantes con calificación socioeconómica o potencial renovante de gratuidad), el postulante deberá entregar:
- Pagaré Notarial firmado por el/la estudiante y el/la representante legal en el caso de que el/la estudiante sea menor de edad.**

III. FORMAS DE PAGO

Matrícula

Los y las postulantes seleccionados/as que ingresen a la Universidad de Santiago de Chile, deberán pagar la matrícula básica semestral, más el monto correspondiente a la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE), valor fijado por la JUNAEB.

Modalidad de pago¹:

- Pago en Línea en www.usach.cl a través de Webpay.
- Si el/la estudiante tiene calificación socioeconómica o es potencial renovante de gratuidad (información entregada por Mineduc), deberá realizar su trámite de matrícula directamente en la página www.usach.cl

Arancel

El valor del arancel de la carrera se paga mensualmente en 10 cuotas, las que vencerán el 5to día hábil de cada mes. El 1er Semestre comprende los meses de Abril a Agosto y el 2do Semestre desde Septiembre 2020 a Enero 2021.

Opciones de descuento en Arancel 2020:

- 8% de descuento en caso de pagar el arancel anual al contado.
- 4% de descuento en caso de pagar el arancel semestral al contado.

Plazo para los Descuentos:

Hasta antes del vencimiento de la primera cuota mensual de cada período, semestral o anual.

Condiciones:

La cuota básica (matrícula) debe ser pagada para acceder a las opciones de descuento. La primera matrícula, en el caso del descuento semestral y la primera y segunda matrícula, en el caso del descuento anual.

Modalidades de pago:

Todas las formas de pago del arancel de la carrera se deberán realizar de forma presencial en el local de matrícula:

- Efectivo
- Tarjeta de débito
- Tarjeta de crédito

Pagaré de arancel semestral

¹ Si por alguna situación en particular, no es posible pagar la matrícula bajo la modalidad mencionada, de forma excepcional se podrá pagar en las cajas dispuestas en el local de matrícula, presentando **obligatoriamente** el cupón de matrícula impreso, descargado en www.usach.cl

Los y las estudiantes que no puedan pagar el arancel semestral en efectivo o con tarjeta de débito o crédito, deberán entregar firmado, un pagaré de arancel semestral. Se eximen de esta obligación los y las estudiantes que tengan calificación socioeconómica o potencial renovante de gratuidad informada al momento de la matrícula.

Objetivo del pagaré: respaldar el pago del arancel semestral correspondiente al periodo en que el/la estudiante se está matriculando.

Obtención: se debe descargar e imprimir desde la página www.usach.cl, en formato y hoja oficio. No se aceptará en otro formato ni en otro tipo de hoja.

Legalización: podrá ser legalizado en cualquier notaría del país o bien, en la notaría dispuesta en el local de matrícula. En el último caso y sólo por este proceso, el trámite no tendrá costo para el/la estudiante.

El pagaré deberá ser firmado por el/la postulante seleccionado/a quien, además, tendrá que estampar su huella dactilar en el documento al momento de concurrir a la notaría, presentando su cédula de identidad. En el caso de que el/la postulante seleccionado/a sea menor de edad, además deberá firmar y estampar su huella dactilar el/la representante legal (madre, padre o tutor legal), para este efecto, **deberá traer el certificado de nacimiento para asignación familiar.**

Entrega: En caso de haberlo legalizado en una Notaría fuera de la Universidad, este documento debe ser entregado en los módulos de “Recepción de Pagarés Legalizados Externamente” (paso 2). En caso de legalizarlo en la Notaría ubicada al interior de la Universidad, deberá ser entregado en los módulos de atención de la notaría (Paso 2) dispuestos en el local de matrícula.

Devolución: Terminado el semestre y cumplidas las obligaciones financieras, el/la estudiante deberá retirar en las Cajas de Finanzas su pagaré de arancel del semestre anterior.

IV. FINANCIAMIENTO DEL ARANCEL DE LA CARRERA

- En forma directa, con fondos propios del estudiante.
- Con ayuda del Estado para aquellos estudiantes que postularon vía Internet (www.beneficiosestudiantiles.cl o www.becavocacionprofesor.cl, para el caso de pedagogías), con antecedentes debidamente acreditados por el Ministerio de Educación, que les permita obtener financiamiento de Gratuidad, Becas de Arancel, Fondo Solidario y/o Crédito con Aval del Estado Ley N°20.027

V. PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

Requerimientos mínimos computacionales para iniciar trámite de matrícula vía Web:

- Conexión a Internet.
- Navegadores: Mozilla Firefox 3.5 o superior, o Google Chrome.
- Adobe Reader 6.0 o superior

a. MODALIDAD DE MATRÍCULA

El proceso de matrícula para estudiantes nuevos, consta de 3 pasos:

- Paso 1: Pago de matrícula (en línea)
- Paso 2: Pago de arancel semestral o entrega de pagaré semestral (presencial)
- Paso 3: Fotografía, correo institucional y entrega de obsequio (presencial)

Adicionalmente deberás visitar el stand de tu Facultad/Programa/Escuela, donde obtendrás información de actividades de bienvenida y del inicio de clases.

Los pasos de matrícula se deben realizar en dos etapas, una a través de la página web www.usach.cl y otra de forma presencial en el local de matrícula presentando comprobante de matrícula y pagaré de arancel impreso cuando corresponda, en los plazos y horarios señalados en el calendario de matrícula.

Recomendamos verificar la transacción realizada e imprimirla en papel formato carta.

IMPORTANTE:

Un/a seleccionado/a se considerará matriculado/a en la Universidad de Santiago de Chile posterior al:

- Pago de la matrícula
- Pago o respaldo del arancel semestral de la carrera (pagaré u otro medio de pago disponible).

Si el/la estudiante no cumple con estas dos condiciones, se dispondrá del cupo llamando a corrimiento de lista de espera. En el caso de estudiantes con calificación socioeconómica o potencial renovante de gratuidad, sólo deberá confirmar el pago con gratuidad en la página web.

b. ACREDITACIÓN SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

A los y las estudiantes que el Ministerio de Educación solicite la entrega de documentación, deberán realizar este proceso durante las fechas de matrícula de la Institución y presentar los documentos solicitados. El detalle de éstos los puede descargar directamente en la página del Mineduc. (www.beneficiosestudiantiles.cl)

VI. PERIODO DE RETRACTO

En el caso que un/a estudiante decida retractarse de la matrícula, el valor que hubiese pagado, sólo le será devuelto una vez descontado el 1% del valor anual de la carrera (Ley N°19.955, art. 3°), siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- Presentar formalmente el formulario de retracto y comprobante de matrícula en una institución de educación superior- universidad, instituto profesional o centro de formación técnica, en el plazo de 10 días contados desde aquel en que se complete la primera publicación de los resultados de los seleccionados/as a las Universidades del Consejo de Rectores y adscritas al Proceso de Admisión, es decir, hasta el jueves 19 de marzo de 2020, 14:00 hrs. (Fin del Periodo de Retracto), en la Unidad de Registro Académico de la Universidad de Santiago de Chile, quien entregará al estudiante un comprobante del retracto firmado, timbrado y fechado.

VII. RENUNCIA

• **Renuncia sin pago de arancel semestral**

Por normativa universitaria, el plazo para solicitar la renuncia a la carrera sin pagar el arancel semestral será el 19 de marzo de 2020 hasta las 14:00 hrs. Para que esta renuncia sea válida deberá ser presentada y formalizada en Registro Académico de la Universidad, donde se entregará a los/as estudiantes un comprobante firmado, timbrado y fechado.

La respuesta a esta solicitud podrá ser requerida en la fecha que indique Registro Académico al momento de su presentación. Paralelamente, esa misma unidad informará al Departamento de Finanzas y Tesorería de la Universidad, para la eliminación de la deuda semestral. En este caso no se devolverá el valor de la matrícula pagada.

• **Renuncia en fecha posterior al periodo de retracto**

Los y las estudiantes que soliciten renuncia a la Universidad de Santiago de Chile a partir del 20 de marzo, deberán pagar la matrícula y la totalidad del arancel semestral sin derecho a devolución. Para que esta solicitud sea válida deberá ser presentada y formalizada en Registro Académico de la Universidad, donde se entregará al estudiante un comprobante firmado, timbrado y fechado.

La respuesta a esta solicitud será entregada posteriormente, de acuerdo a la fecha que se indique en la Unidad de Registro Académico de la Universidad. Paralelamente, esa misma unidad informará al Departamento de Finanzas y Tesorería de la Universidad, el cambio de situación académica del estudiante.

VIII. TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL (TNE) Y CREDENCIAL UNIVERSITARIA

Tarjeta Nacional Estudiantil: Los/las estudiantes que requieran la TNE 2020 deberán tomarse la fotografía correspondiente (Paso 3) en el local de matrícula de la Universidad de Santiago de Chile, conforme al calendario de matrículas.

Credencial Universitaria: Los y las estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile tienen derecho a una Credencial Universitaria destinada a la utilización de los diversos servicios que ofrece la Universidad, como uso de bibliotecas, acceso a las dependencias, entre otros. Para obtener esta credencial deberán tomarse una fotografía en el local de matrícula.

La toma de fotografía asociada a la TNE y a la Credencial Universitaria, corresponde al Paso 3 del proceso de matrícula y sólo se tomará una fotografía para ambos documentos. Realizar este paso será de exclusiva responsabilidad de el/la estudiante.

IX. MAYOR INFORMACIÓN

UNIDAD DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Las Sophoras N°135. Casa Central, Oficina n° 3.

Estación Central – Santiago

SÍGUENOS EN



/futurocachorro

@futurocachorro

@futurocachorro

futuro cachorro

contáctanos

WWW.ADMISION.USACH.CL

27180032 - 2 7182707 admision@usach.cl

+569 9 333 61 66